

VARELA JUÁREZ, R. A. (2025). TRABAJO PRECARIO Y TRATA LABORAL: UNA PERSPECTIVA CON INCIDENCIA EN LA REALIDAD MEXICANA. PUBLICACIONES EMPRESARIALES UNAM-FCA PUBLISHING EDITORIAL. 137 PÁGINAS.

Pedro Emanuel Figueroa Acosta
El Colegio de México A.C., México

Ambigua, multifacética y contextual. Así habla Varela Juárez (2025) de la definición que comúnmente se le adjudica al trabajo precario.

¿Cómo entender el trabajo precario hoy?

Varela Juárez, en *Trabajo precario y trata laboral: una perspectiva con incidencia en la realidad mexicana* (2025), explica que la existencia de la figura del trabajador precario en la sociedad contemporánea tiene que entenderse sí o sí, en relación con el desarrollo acelerado de las fuerzas productivas, la hipermovilidad de los flujos de capital, la comunicación global y la competencia en políticas de atracción de capital; así como en relación con la informatización y con la automatización de los procesos de producción.

Estamos ante una iniciativa conceptual con riqueza contextual. La propuesta de la obra es proporcionar una serie de recomendaciones que sean útiles para determinar cómo se presenta el trabajo precarizado en México. Así, la potencia de su propuesta pasa por comunicar los marcos de recomendaciones internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el marco jurídico mexicano y, posteriormente con apuntes de la realidad operativa de las relaciones laborales en México.

Para construir su camino, el autor cree necesario matizar las expresiones de precariedad laboral, trata laboral y flexibilidad laboral en el contexto mexicano, lo que significó un gran esfuerzo

Figueroa-Acosta, P. E. (septiembre-diciembre, 2026). Reseña de libro, Varela Juárez, R. A. (2025). *Trabajo precario y trata laboral: una perspectiva con incidencia en la realidad mexicana*. Publicaciones Empresariales UNAM-FCA Publishing Editorial. 137 páginas. Internacionales. *Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano*, 9(22), p. 384-387

de conceptualización que incluye una discusión filosófica en torno a la justicia, la decencia y la dignidad, por lo que es un diálogo de interés tanto para la academia como para el público general.

¿Trabajo precario?, en la obra no se saltan escalones y se insiste en que primero hay que hablar de trabajo. Para entablar la conversación acerca del *trabajo* como punto de partida, Varela propone una concepción antropológica que asume al trabajo como una actividad sustantiva del humano, en la que se define y construye identidad, redes e intercambios con el entorno. Consecuentemente denota su postura crítica cuando, en un cierto tono de preocupación, desarrolla cómo en la actualidad una de las funciones fundamentales del trabajo es la producción de bienes y servicios que se destinan a la satisfacción de necesidades de terceros bajo términos de calidad y eficacia; todo lo anterior, a cambio de compensación económica y/o de prestaciones. Lo relevante de su intento de delimitación conceptual de trabajo en esta primera parte —de interés, en la medida que convenga a las oleadas teórico/conceptuales que las y los potenciales lectores entiendan pertinentes— es que juega con nociones que emanan del valor de uso, valor de cambio y uso instrumental; incluso habla de ejército industrial de reserva.

¿Cómo se pasa de la delimitación conceptual que el autor esboza sobre el *trabajo*, a un problema situado como el del *trabajo precario en la realidad mexicana*? Estamos ante un documento que comprende un fenómeno social con su respectiva temporalidad y espacialidad, y ese es una de las fortalezas del libro. Se arma un rompecabezas que contempla la convergencia entre las implicaciones de la globalización, el desarrollo tecnológico que día a día ofrece nuevos modelos de negocios, que a su vez significan nuevos retos legislativos, así como una tendencia hacia la flexibilidad laboral y la existencia de coyunturas como las crisis sanitarias, o las brechas de ejercicio político electoral.

Página tras página va quedando claro que al autor le apasiona integrarse al debate conceptual de *precariedad laboral*, por lo que en el libro encontramos una discusión activa con distintas posturas de la deliberación. Reconoce que es valioso entender los argumentos de quienes (a) la explican como la contraposición a un empleo típico regulado en el que existen prestaciones

y seguridad laboral acordes a la ley; (b) de aquellos quienes la asocian con remuneración insuficiente, incertidumbre e inseguridad, y (c) de quienes prefieren entenderla como un régimen en el que no se cumple (o se cumple parcialmente) con la protección contra condiciones de laburo inadecuadas, inseguras y/o abusivas. Como podemos intuir, las definiciones son esfuerzos que pueden quedarse cortos según el contexto del que se trate, y es justo ahí donde quiere abonar el autor, en el día a día del trabajo en México.

Yo me pregunto, siendo tan amplio el espectro en el que un trabajo precario se puede presentar, ¿es, entonces, valioso buscar una conceptualización o tipología para precariedad laboral? En términos metodológicos es un reto sumamente complicado, porque con la suma de consideraciones, vertientes y matices en los que se puede presentar un trabajo precario, una conceptualización y tipología de precariedad laboral con amplias consideraciones corre el riesgo de dejar de ser útil y caer en meras descripciones de lo que sucede en el terreno empírico. No obstante, el esfuerzo por identificar y delimitar la precariedad laboral es muy valioso a la hora de pretender configurar políticas regulatorias, justo ahí está el puente que pretende ser este documento.

Para Varela Juárez (2025) *la precariedad laboral...*

es un estado de incertidumbre respecto de la continuidad del empleo, que ocurre cuando el empleo de un trabajador no es estable o éste lo percibe como tal, convirtiéndose, por tanto, en lo opuesto a la seguridad laboral, es decir, la percepción del trabajador acerca de la continuidad y estabilidad de su trabajo... se vincula íntimamente con la duración limitada del contrato, la insuficiencia salarial, la caída generalizada de sueldos y salarios, la desprotección social progresiva, la indefensión legal, el deterioro de las condiciones de salud laboral, la organización de los procesos laborales y el control laboral, asociados con un contexto de transformación acelerada del mercado laboral desde el que emergen nuevas formas de relación entre trabajo y trabajador asentadas sobre el concepto de flexibilidad laboral. (p. 35 y 36)

Vemos que la estabilidad del empleo, la seguridad percibida respecto al mismo y las características contractuales con énfasis en su duración, prestaciones y salario, son componentes que

prioriza en su conceptualización de precariedad laboral. Y ya que la experiencia de precariedad es heterogénea, resulta interesante adentrarse en las cuatro dimensiones principales que estructuran la propuesta de caracterización de precariedad laboral del autor: (1) inseguridad laboral; (2) degradación y vulnerabilidad del trabajo; (3) incertidumbre e insuficiencia del ingreso salarial; y (4) reducción de la protección social.

Para exponer las expresiones de las dimensiones en el día a día de nuestra actualidad, el autor nos habla de las “nuevas estructuras empresariales”, este recurso le es útil porque en su argumento, el hilo conductor sostiene que la eficacia que se le exige a las empresas, y la necesidad de competir cada instante en la vorágine de las dinámicas del mercado, las lleva a tomar medidas que aseguren su supervivencia y provoquen los mejores rendimientos; en este caso, la muestra que más le interesa es la subcontratación de personal que reduce las cargas sociales e impositivas a la empresa.

Así que el libro se incrusta plenamente en las discusiones de subcontratación y las nuevas plataformas digitales, que vuelven más complejos los análisis de dignidad y justicia laboral.

El autor se posiciona al estructurar sus argumentos y propone ideas que buscan ser útiles en la academia y en la discusión pública de México. ¿Cuál es su siguiente paso? Una agenda. Convertir sus aportes en una propuesta operativa. Si bien no profundiza en muchos de sus apuntes de cierre, propone una serie de buenas prácticas en distintas aristas: prestaciones y seguridad social, negociaciones colectivas, estrategias empresariales, política pública. Por lo que funciona como una agenda que surge como consecuencia del intento de conceptualización de precariedad laboral situada en el contexto mexicano.